

26238

ESCANEAR

11 SEP 2008

2008
Jaime
Registro de Sociedades

17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Valor \$ 1 = 0/1

Maria Augusta de la Torre, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA, informo a ustedes que con fecha 1ero. de agosto de 2008 consta inscrita en el Registro Mercantil una cesión de participaciones operada en mi representada de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha escritura: 22 de julio 2008
Notario: Dr. Sebastián Valdivieso Cueva - Notario 24

CEDENTE

Sebastián Vizcaíno Armijos
CI. No.170727437-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de cada participación US \$ 1,00
Participaciones que cede 6.858

CESIONARIO

Jerome Monteillet
CI. No.171534341-2
Nacionalidad: Francesa
Valor de cada participación US \$ 1,00

Con la presente adjuntamos copia certificada de dicha escritura.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Maria Augusta de la Torre Endara
GERENTE GENERAL
CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.

02
8/11

PL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2008/09/05



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**

Otorgada por:

SEBASTIÁN VIZCAÍNO ARMIJOS

A favor de:

**JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET Y MARIA
AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA**

Cuantía: USD. \$ 6.858,00

Dí3, Copias

S.P/F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante mí Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Sebastián Vizcaíno Armijos, soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de Cesionarios los cónyuges Jerome Guy Gabriel Monteillet y Maria Augusta de la Torre Endara, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Jerome Monteillet que es francés, pero inteligente en el idioma español, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes de conocer

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste el presente Contrato de Cesión de participaciones sociales de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte, en calidad de Cedente el señor Sebastián Vizcaíno Armijos, soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de Cesionarios los cónyuges Jerome Guy Gabriel Monteillet y Maria Augusta de la Torre Endara, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Jerome Monteillet que es francés, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.- Mediante escritura publica celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil cinco ante el Notario doctor Homero López Obando se constituyo la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., con un capital social de Cuatrocientos Dólares, legalmente inscrita el doce de abril del dos mil cinco. Dos.- Mediante escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el quince de diciembre de dos mil seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía aumento su capital a Veinte y cinco mil cuatrocientos dólares, dicha escritura fue inscrita el quince de agosto del dos mil siete. Tres.- La Junta General Universal de Socios de CHEZJEROME CIA. LTDA. del veinte y uno de julio de dos mil

ocho, cuya acta se adjunta como habilitante autorizo la cesión de participaciones del socio Sebastián Vizcaíno Armijos a favor del socio Jerome Guy Gabriel Monteillet de acuerdo con el siguiente detalle: -----

| Cedente | Cesionario | No. Participaciones | Valor US\$ |
|-----------------------|-------------------|---------------------|------------|
| Sebastián Vizcaíno A. | Jerome Monteillet | 6.858,00 | 6.858,00 |

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en los antecedentes expuestos, el Cedente señor Sebastián Vizcaíno Armijos cede y transfiere a favor del señor Jerome Guy Gabriel Monteillet las seis mil ochocientos cincuenta y ocho (6.858) participaciones sociales que le pertenecen de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., de acuerdo con el detalle que consta en el numeral tres de la cláusula segunda de antecedentes. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones el capital de CHEZJEROME CIA. LTDA., quedara integrado de la siguiente manera:-----

| Nombre del Socio | Número de Participaciones | Capital Social US \$ | No. Votos |
|------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------|
| Augusto Patricio de la Torre | 11.684 | 11.684,00 | 11.684 |
| Jerome Guy Monteillet | 13.716 | 13.716,00 | 13.716 |
| TOTAL | 25.400 | 25.400,00 | 25.400 |

OK.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar por cada participación, que el cesionario entrega al cedente mediante dinero en efectivo, y por tanto declaran que nada tienen que reclamarse por este concepto. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia del Acta de la compañía autorizando la cesión de participaciones. **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este Contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171534341-2
 JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET
 10 DE JULIO DE 1968
 MONTAUBAN FRANCIA
 EXT 26 18953 48820
 QUITO PICHINCHA 1996 EXT

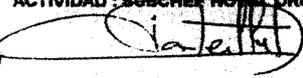



FRANCESA V4433 V4422
 C.C. MARIA AUGUSTA DE LA TORRE
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 JEAN CLAUDE MONTEILLET
 DANIELLE GENIEVE DURIN
 QUITO PICHINCHA 23-03-1999
 QUITO 23-03-2011
 1224445



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPLEO
 MONTEILLET JEROME
 GUY GABRIEL
 NACIONALIDAD: FRANCIA
 PASAPORTE: 07AR75180 C.I: 1715343412
 VISA: 9-VI REG. N°: 261895348820
 ACTIVIDAD : SUBCHIEF HOTEL ORO VERDE S

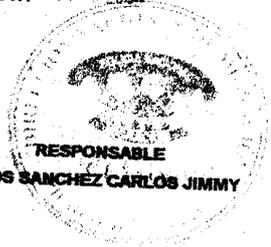


Firma del Portador 

N° EXPEDIENTE: 60650
 LUGAR Y FECHA: QUITO 07/09/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170651761-0

DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 SEPTIEMBRE 1965
 016-1 0285 12518 E.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

Uta Augusto Monteillet
 FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

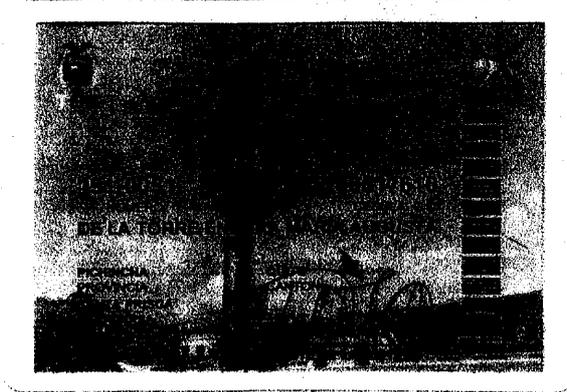
ECUATORIANA ***** E33331222

CASADO JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESION

JAIME G. DE LA TORRE
 INES ENDARA DE LA MADRE
 GUAYACIL DE EXPEDICION 21/02/2004
 21/06/2016

FORMA No. REN 0811266
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

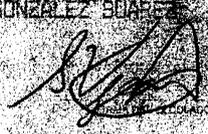
CECULA DE CIUDADANIA No. 1707E7437-7

VIZCAINO ARMIJOS SEBASTIAN
PICINCHAYOQUITO/SANTA PRISCA

EL MAYO 1979

007-A-0888-05244-M

PICINCHAYOQUITO
GONZALEZ BOABES 1979




V4443V444E
NO. C.C.T.

EMPLEADO PRIVADO

NARTANI ALBERTO VIZCAINO
ALICIA DE FATIMA ARMIJOS

26/08/2004

REN 1109153

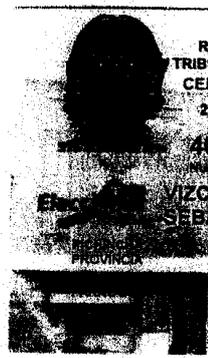
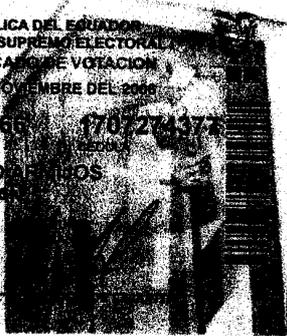



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

40 - 166 1707274377

VIZCAINO ARMIJOS
SEBASTIAN

PROVINCIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CHEZ JEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., CELEBRADA
EL 21 DE JULIO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días de mes de julio de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Whymper 3096 y Coruña, siendo las 15H00 horas, los socios de la compañía Chez Jerome Restaurante Cía. Ltda., deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

| Nombre del Socio | Número de Participaciones | Capital Social US \$ | No. Votos |
|---|---------------------------|-------------------------|---------------|
| Augusto Patricio de la Torre Representado por la señora Maria Augusta de la Torre | 11.684 | 11.684,00 | 11.684 |
| Jerome Guy Monteillet | 6.858 | 6.858,00 | 6.858 |
| Sebastián Vizcaíno Armijos | 6.858 | 6.858,00 | 6.858 |
| TOTAL | 25.400 | 25.400,00 | 25.400 |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la junta el señor Jerome Monteillet y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora María Augusta de la Torre todo por decisión de los socios. Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

El Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la compañía.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo.

Punto Único de Orden del Día.- Cesión de participaciones de la compañía.- El socio señor Sebastián Vizcaíno Armijos manifiesta su interés en ceder las 6.858 participaciones de US \$ 1,00 cada una que mantiene en la compañía por lo que pone a consideración de los socios que estén interesados en adquirir dichas participaciones. El señor Jerome Monteillet manifiesta su interés en adquirir dichas participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad la transferencia de las 6.858 participaciones de US \$ 1,00 cada una de propiedad del señor Sebastián Vizcaíno Armijos a favor del señor Jerome Monteillet y por tanto aprueba la nueva composición del capital social según el siguiente detalle:

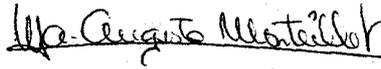
| Nombre del Socio | Número de Participaciones | Capital Social US \$ | No. Votos |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------|
| Augusto Patricio de la Torre | 11.684 | 11.684,00 | 11.684 |
| Jerome Guy Monteillet | 13.716 | 13.716,00 | 13.716 |
| TOTAL | 25.400 | 25.400,00 | 25.400 |



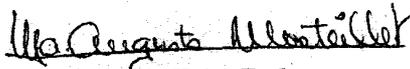
No habiendo otro asunto que tratar, a las 15H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta. A las 16H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.



Jerome Guy Monteillet
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



María Augusta de la Torre
SECRETARIA DE LA JUNTA



Augusto de la Torre Endara
Representado por la señora Maria Augusta de
la Torre
SOCIO



Sebastián Vizcaíno Armijos

SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791984552001
RAZON SOCIAL: CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CHEZJEROME RESTAURANTE
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA
CONTADOR: CALIFINA HIDALGO TORDEVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2015
FEC. CONSTITUCION: 17/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/04/2015
FEC. ACTUALIZACION: 17/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA - Canton: QUITO - Parroquia: SAN ANTONIO - Barrio: LA PAZ - Calle: YANQUI DE
Numero: N30-92 - Inscripción: CORONA - Ciudad: PB - Referencia: Calle con A CUADRA Y MEDIA DE LA
IGLESIA DE LA PAZ - Teléfono (Fijo): 0225244067 - Celular: 0990000000 - Teléfono Celular:
022504334 - Teléfono Trabajo: 0983722028

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
2 ANEXO TRANSACCIONAL
3 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
4 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
5 DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 60 001 01 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas
Servicios Tributarios QUITO
Stamp with date 17/04/2015

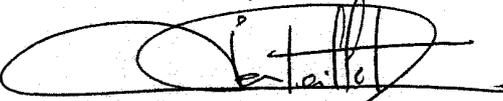
Usuario: LAJME29707 Lugar de emisión: QUITO LA PAZ BBS Y RELAJES DAVALOS



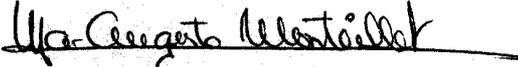
decisión los jueces competentes de la ciudad de Quito. SEPTIMA.-
ACEPTACION: Los comparecientes aceptan el total contenido de las
cláusulas anteriores, por convenir a sus intereses, y para constancia
firman. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura.- Minuta
firmada por la Doctora Renata Salvador, con matrícula profesional
número seis mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados
de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a
los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SEBASTIÁN VIZCAÍNO ARMIJOS
C.C. 1707274377



JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET
C.C.



MARIA AÚGUSTA DE LA TORRE ENDARA
C.C. 1706517610

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL-NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTD.A, otorgada por el señor **SEBASTIAN VIZCAINO ARMIJOS**, a favor de los señores **JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET Y MARIA AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de julio del dos mil ocho.-

S.P.




Doña Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





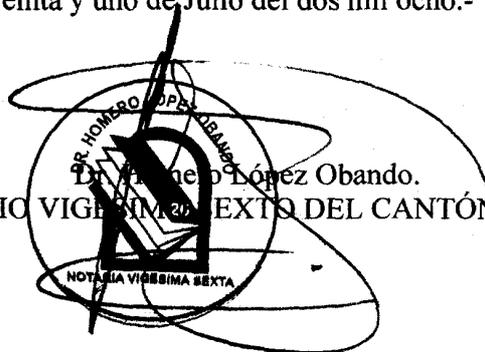
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

S.V.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., de fecha veintitrés de febrero del dos mil cinco; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintidós de julio del dos mil ocho, celebrada ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, mediante la cual: el señor Sebastián Vizcaíno Armijos, libre y voluntariamente cede y transfiere seis mil ochocientos cincuenta y ocho participaciones a favor de Jerome Guy Gabriel Monteillet y señora., de un dólar cada una.- Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil ocho.-

DR. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

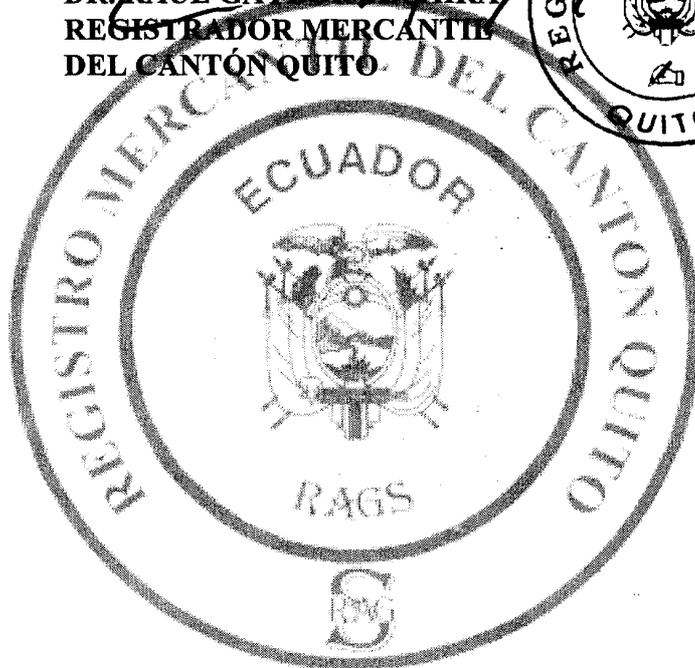


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 776 del Registro Mercantil de doce de abril de dos mil cinco, a fs. 678, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "CHEZJEROME RESTAURANTE CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

